



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0827

12 AGO 2003

SERIE S

4911 #



Nº 2109276

ESCRIBANO : ROSSANA MARLENE SANTACRUZ DE BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PARAGUARI Nº 980  
REGISTRO : 990

Rossana Santacruz de Baez  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 990  
Paraguari 980  
Asunción - Paraguay

## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES SOLICITADA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. POR LA ABOGADA TERESA DE JESUS ROJAS DUARTE.- NÚMERO  
2. SESENTA Y TRES.- (63).- En la Ciudad de Asunción, Capital  
3. de la República del Paraguay, a los NUEVE días del mes de  
4. AGOSTO del año DOS MIL DOS, ante mí: ROSSANNA SANTACRUZ DE  
5. BAEZ, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 990;  
6. comparece la Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DUARTE, con  
7. Cédula de Identidad Civil Nº 640.913, paraguaya, casada,  
8. domiciliada en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
9. esta capital, se identificó con el documento señalado. Doy  
10. fér.- Y la compareciente, DICE: Que a efectos de dar  
11. cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 104 de la  
12. Constitución Nacional, y para su presentación en la  
13. Contraloría General de la República, viene por este acto a  
14. Declarar bajo fér de juramento la presente manifestación de  
15. Bienes y Renta, que dice que representa el fiel reflejo de  
16. su situación patrimonial: a) Que la misma actualmente  
17. ocupa el cargo de Fiscal en lo Penal en el Ministerio  
18. Público, y que fuera nombrada Funcionaria Judicial según  
19. Decreto C.S.J. Nº 13 del 10-02-86 y nombrada Agente Fiscal  
20. Penal Por Decreto Nº 698 del 3 de Diciembre de 2001. Que en  
21. tal carácter, percibe un salario Mensual de Gs. 4.329.000.-  
22. (GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL);  
23. b) que su cónyuge percibe sueldo mensual de Gs. 3.000.000  
24. (GUARANIES TRES MILLONES); c) que mensualmente ambos

*Rosanna Santacruz de Báez*  
**Notaria y Escribana Pública**  
 Reg. N° 990  
 Paraguá 980  
 Asunción - Paraguay

perciben en concepto de alquileres la suma de Gs. 5.500.000  
 (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), y que en  
 concepto de otros ingresos percibe la suma aproximada de  
 Gs. 3.700.000 (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS MIL),  
 totalizando todos sus ingresos mensuales la suma de Gs.  
 16.529.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS  
 VEINTE Y NUEVE MIL). Que a la fecha, su estado patrimonial  
 activo, comprende Ocho inmuebles conforme el siguiente  
 detalle: 1) Un inmueble situado en el Distrito de Santísima  
 Trinidad, con Cuenta Corriente Catastral N° 15-1258-20,  
 inscripto en la Dirección General de los Registros  
 Públicos, como Finca N° 13002, bajo el N° 3, folio 5 y  
 sgts, el 1º de octubre de 1.992 con un valor aproximado de  
 Gs. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES),  
 que fuera transferido a favor de su cónyuge, el Señor  
 ADOLFO RAMON JARA HEYN, con quien tiene formada sociedad  
 conyugal.- 2) Un inmueble situado en el Distrito de  
 Santísima Trinidad, inscripto en la Dirección General de  
 los Registros Públicos, como Finca N° 5.457, bajo el N° 3,  
 folio 6 y sgtes. el 02 de Diciembre de 1991, a nombre de su  
 cónyuge, posee Cuenta Corriente Catastral N° 15-0555-17 y  
 un valor aproximado de Gs. 530.000.000. (GUARANIES  
 QUINIENTOS TREINTA MILLONES).- 3) Una unidad de Vivienda  
 ubicada en el Distrito de Santísima Trinidad, también  
 adquirido conjuntamente con su cónyuge, individualizado con



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



Nº 2123509

ESCRIBANO : ROSSANA MARLENE SANTACRUZ DE BAEZ  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : PARAGUARI N° 980  
 REGISTRO : 990

*Rossana*

Notaria

Pública

1990

Paraguarí 980

Asunción - Paraguay

1.	el N° de Matrícula . Posee Cuenta Corriente Catastral
2.	N° 15-1130-01/00-01 y tiene un valor de Gs. 210.000.000
3.	(GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES).- 4) Un inmueble
4.	ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, inscripto a
5.	nombre de su cónyuge, como Finca N° 20.084, bajo el N° 1,
6.	folio 1 y sgts, el 3 de agosto de 1995, con Cuenta
7.	Corriente Catastral N° 15-1182-25, posee un valor
8.	aproximado de Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).
9.	5) Un Inmueble situado en la Fracción Nanawa de Ciudad del
10.	Este, individualizado como Finca N° 22.751, inscripto bajo
11.	el N° 1, al folio 1 y sgts, el 16 de marzo de 1998. Cuenta
12.	Corriente Catastral N° 26-2956-09.- Tiene un valor
13.	aproximado de Gs. 70.000.000. (SETENTA MILLONES DE
14.	GUARANIES)- 6) Un inmueble situado en el Distrito de
15.	Mariano Roque Alonso, individualizado como Finca N° 13.471,
16.	inscripto bajo el N° 1, folio 1, el 6 de Agosto de 1996 a
17.	nombre de su cónyuge. Cuenta Corriente Catastral N° 27-
18.	0898-20.- Posee un valor aproximado de Gs. 80.000.000.
19.	(OCHENTA MILLONES DE GUARANIES)- 7) Un inmueble situado en
20.	el Distrito de San Roque de la Primera Sección,
21.	individualizado como Finca N° 19.131, inscripto a nombre
22.	del Señor Adolfo Ramón Jara Heyn, bajo el N° 3, folio 4 y
23.	sgts, el 29 de mayo de 2001, Cuenta Corriente Catastral N°
24.	12-794-32, con un valor aproximado de Gs. 450.000.000
25.	(CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES).- 8) Todos

*Rosanna Bonafac*  
 Rossanna Bonafac  
 Notaria Pública  
 Rep. Paraguaya 60  
 Asunción - Paraguay

los derechos y acciones sobre una fracción de terreno,  
 Manzana VIII, individualizado como Lote N° 5, Cuenta  
 Corriente Catastral N° 27-738-20, Finca N° 2607 del  
 Distrito de Areguá, adquirido de Aurora Inmobiliaria S.A.,  
 según Boleto de Compra- Venta N° 009835 de fecha 6 de enero  
 de 1989, también suscripto por su cónyuge y cuyo título de  
 propiedad actualmente se encuentra en trámite. El mismo  
 posee un valor aproximado de Gs. 50.000.000 (GUARANIES  
 CINCUENTA MILLONES).- **VEHICULOS:** a) Un vehículo Marca  
 NISSAN, inscripto en la Dirección Nacional del Registro de  
 Automotores, en la Matricula [REDACTED] a nombre de su cónyuge.  
 El mismo posee un valor de Gs. 90.000.000. (GUARANIES  
 NOVENTA MILLONES) b) Posee además un vehículo Marca  
 Nissan, modelo del año 1995, con Matrícula [REDACTED] que está  
 valuado en la suma de Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y  
 CINCO MILLONES).- Y la compareciente concluye diciendo,  
 que a la fecha de la presente escritura, el valor total de  
 su activo es de Gs. 1.745.000.000.- (GUARANIES MIL  
 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES),  
 mientras que el Pasivo de su Patrimonio asciende a la suma  
 de Gs. 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES). Lo referente a  
 gastos varios como ser Alimentación, Gastos Familiares,  
 Seguros ascienden a la suma aproximada de guaranies Gs.  
 6.000.000 (SEIS MILLONES DE GUARANIES). Leo a la  
 compareciente, quien firma ante mí, de todo lo cual, del



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE S



Nº 2123510

ESCRIBANO : ROSSANA MARLENE SANTACRUZ DE BAEZ  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : PARAGUARI N° 980  
 REGISTRO : 990

*Rossanna Santacruz de Baez*  
*Notaria y Escribana Pública*  
*Reg. N° 990*  
*Paraguari 980*

Asunción - Paraguay

1.	contenido de esta escritura y de haber recibido
2.	personalmente la declaración de voluntad de la misma. Doy
3.	Fé. FIRMADO: TERESA DE JESUS ROJAS DUARTE. ANTE MI:
4.	ROSSANNA SANTACRUZ DE BAEZ. ESTA MI SELLO. ESTE TESTIMONIO
5.	SE EXPIO CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 1977585...//CON
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES